

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación de Argentina se distribuye de conformidad con el párrafo 6 del artículo 10.

Pinturas Látex.

Se comunica que por Resolución N° 7/2009 del Ministerio de Salud se prohíbe en todo el territorio del país, a partir de los NOVENTA (90) días contados desde la publicación de la presente, la fabricación, las destinaciones definitivas de importación para consumo, la comercialización y la entrega a título gratuito de pinturas, lacas y barnices, que contengan más de 0,06 gramos de plomo por cien gramos (0,06%) de masa no volátil. Esta Resolución fue publicada en el Boletín Oficial con fecha 19 de enero de 2009.

El texto completo de la Resolución que se notifica, en español, está disponible en: http://www.puntofocal.gov.ar/doc/arg2009/166a3_t.pdf

Texto disponible:

Sitio web: http://www.puntofocal.gov.ar/notific_arg_2004.htm
Correo electrónico: focalotc@mecon.gov.ar
Fax: (+54) 11 4349 4072
